INVITACIÓN PARA CONTRATAR

Sahagún, Córdoba.

Señor (a)
MIGUEL LUIS NAVARRO MENDEZ
CC No. 6.872.754
Representante legal
COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA (COOTRASEC)
NIT No. 812.007.426-1
E. S. M.

Con fundamento en la Resolución 1047 del 31 de diciembre de 2.020, por medio de la cual *se aprueba el Manual de Contratación de la Empresa Social Del Estado CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN; y se Deroga la Resolución 0253 del 05 de Junio de 2014* me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente oferta al E.S.E CAMU SAN RAFAEL – MUNICIPIO DE SAHAGUN, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

1. OBJETO

SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN, MEDIANTE CINCO (05) VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE DE BRIGADAS MEDICO ODONTOLÓGICAS EN EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, Y ASÍ MISMO, PARA EL DESPLAZAMIENTO Y TRANSPORTE DE LA GERENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS DIFERENTES LABORES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES.

2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato a celebrar es por la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($85.050.000,00).

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

Se deben anexar la totalidad de los documentos que acrediten la idoneidad para cumplir con las actividades del contrato a celebrar.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO

El plazo del contrato a celebrar será de TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

INVITACIÓN PARA CONTRATAR

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Es el municipio de Sahagún – departamento de Córdoba.

6. COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Para el desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA debe cumplir las siguientes obligaciones:

6.1 OBLIGACIONES GENRALES:

En desarrollo del objeto contrato, EL CONTRATISTA contraerá las siguientes obligaciones generales:

1. Realizar las actividades que se deriven del objeto del contrato.
2. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
3. Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto.
4. Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato en caso de a ello hubiere lugar.
5. Presentar un informe detallado de la labor contratada al supervisor del contrato, a la liquidación del mismo, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato.
6. Acreditar mensualmente la seguridad social durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por LA EMPRESA.
7. Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual.
8. Coordinar con el Supervisor del Contrato, si así fuere necesario el cronograma para la ejecución de las actividades.
9. Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), si a ello hubiere lugar.
10. Atender con respeto y buen trato a las personas a quienes preste el servicio.
11. Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, si a ello hubiere lugar, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

12. Las demás actividades que sean asignadas por escrito, por parte de la supervisión del contrato o el Contratante, relacionadas con la naturaleza del contrato y que estén encaminadas al correcto desarrollo del objeto contractual.

6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Así mismo contraerá las siguientes obligaciones específicas:

1. Prestar el servicio de transporte en cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por el Ministerio de Transporte y demás organismos competentes, so pena de hacerse acreedor a las multas estipuladas en el Manual Interno de Contratación.
2. Garantizar la disponibilidad del servicio de transporte mediante cinco (05) vehículos para la movilización de brigadas vacunación, odontológicas, el transporte de la Gerente y demás requeridas para el cumplimiento de los servicios y competencias a cargo de la E.S.E.
3. Presentar el Seguro Obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) de cada uno de los vehículos dispuestos para la prestación del servicio y mantenerlo vigente durante la duración de la orden.
4. Garantizar que el o los conductores de los vehículos cuenten con licencias de conducción y no tengan multas reportadas en el SIMIT.

7. FORMA DE PAGO PLANTEADA:

LA EMPRESA pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

a) Un primer pago a los quince (15) días de ejecución por valor DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($12.150.000,00), previa firma y legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio.

b). El resto, es decir la suma de SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($72.900.000,00), en tres (03) pagos mensuales por valor de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($24.300.000,00) cada uno, el último de los cuales se realizará una vez cumplido en su totalidad el objeto del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO. Para cada pago deberá acompañarse el soporte que acrediten los aportes la seguridad social y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago inicial, se realizará una vez elaborado el registro presupuestal y previa presentación y aprobación de las correspondientes garantías.

PARÁGRAFO TERCERO: El pago final, se realizará una vez culminado el objeto contractual a satisfacción, para lo cual será requerido certificado de cumplido a

satisfacción expedido por el supervisor del contrato, y adicionalmente haya cumplido con los requisitos exigidos por la entidad para la liquidación del contrato.

8. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta las obligaciones emanadas del contrato a celebrar y el Manual Interno de Contratación, no será necesaria la presentación de garantías. No obstante, se deberá aportar la póliza de responsabilidad civil extracontractual de la Empresa y de cada uno de los vehículos dispuestos para la prestación del servicio.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA SALGADO DIAZ
GERENTE
E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN